



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016 – 2020

(Versión Resumen)

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS Y VALORES.....	1
1.1. Principios Éticos de ASFI.....	1
1.2. Valores Éticos de ASFI.....	1
2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	2
2.1. Misión	2
2.2. Visión	2
2.3. Perspectivas Institucionales.	2
2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales.	2
3. PERSPECTIVAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (ACCIONES ESTRATÉGICAS), RESULTADOS Y ACCIONES DEL PEI 2016 - 2020.....	5

1. PRINCIPIOS Y VALORES

1.1. Principios Éticos de ASFI

Ama qhilla (no seas flojo): Realizar diligentemente su trabajo con entereza, disciplina, puntualidad, honestidad, compromiso y productividad sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia, aprovechando el tiempo de manera eficiente a fin de lograr el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de ASFI.

Ama llulla (no seas mentiroso): Actuar en el marco de la verdad, tanto en el ámbito laboral como en el externo, para preservar la transparencia institucional.

Ama suwa (no seas ladrón): Como custodios de los bienes y activos de la institución, que son patrimonio del Estado Plurinacional, no pueden disponer de ellos, ni usarlos para provecho de sí mismos o para fines distintos a los que fueron destinados.

1.2. Valores Éticos de ASFI

Compromiso: Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo, el cual debe ser asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes.

Confidencialidad: La información de carácter confidencial no debe ser revelada a otras servidoras o servidores públicos de la institución, o de otras entidades públicas, ni a personas particulares, evitando que esta clase de información llegue a conocimiento de personas no autorizadas.

Eficiencia: Cumplimiento de objetivos y metas trazadas, con el uso óptimo de los recursos disponibles oportunamente.

Integridad: Comportamiento recto, honrado, probo, leal e intachable, en los actos de las servidoras y los servidores públicos.

Justicia: Cualidad de dar a cada quien lo que por derecho le corresponde.

Prudencia: Capacidad de pensar, ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos conllevan, y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios.

Respeto: Consideración a las personas y a la autoridad. Constituye la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal.

Responsabilidad: Es el compromiso de cumplir con las funciones asignadas y ser proactivos, de modo de aportar a ASFI en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Solidaridad: Capacidad de tomar conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y colaborar.

Trabajo en equipo: Impulsar y trabajar en función de intereses y objetivos comunes.

Transparencia: Desempeño visible y abierto a toda la población, con acceso a la información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable.

2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

2.1. Misión

“Regular, supervisar y controlar el Sistema Financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia”.

2.2. Visión

“Ser una institución estratégica de regulación, supervisión y control de reconocido prestigio y credibilidad, comprometida con la transparencia, con recursos tecnológicos y humanos especializados, que preserva la estabilidad, solvencia y eficiencia del Sistema Financiero y protege al consumidor financiero, en el marco de las políticas públicas, para el Vivir Bien de la población”.

2.3. Perspectivas Institucionales

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, y con el propósito de estructurar el Plan Estratégico Institucional, se definieron perspectivas institucionales, las cuales se constituyen en ejes articuladores de las tareas a realizar por ASFI en los próximos cinco años.

En este marco, se han desarrollado tres (3) perspectivas institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSPECTIVAS
1.- Sistema financiero para el desarrollo productivo en el marco de la estabilidad financiera, inclusión y protección del consumidor financiero.
2.- Aprendizaje y Crecimiento.
3.- Transparencia y control interno institucional.

2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales.

Se ha realizado la determinación de los Objetivos Estratégicos Institucionales de ASFI para el periodo 2016 – 2020. Se aclara que, para fines de articulación con la metodología y lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los Objetivos Estratégicos Institucionales son equivalentes a las Acciones Estratégicas Institucionales.

PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

PERSPECTIVAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1.- Sistema financiero para el desarrollo productivo en el marco de la estabilidad financiera, inclusión y protección del consumidor financiero.	1.- Preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del Sistema Financiero; controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento al sector productivo y vivienda de interés social; incrementar la cobertura y desarrollar mecanismos e instrumentos para promover el acceso universal a los servicios financieros; proteger a los consumidores financieros; así como desarrollar condiciones para el financiamiento al sector productivo a través del Mercado de Valores, que promuevan el desarrollo integral para el Vivir Bien.
2.- Aprendizaje y Crecimiento.	2.- Promover la mejora y crecimiento continuo institucional mediante la optimización de los recursos.
3.- Transparencia y control interno institucional.	3.- Promover una gestión transparente institucional mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.

ARTICULACIÓN AGENDA PATRIÓTICA 2025; PDES 2016-2020; PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL DEL MEFP; PEI 2016-2020 ASFI

AGENDA PATRIÓTICA 2025		PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2016 – 2020		PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL MEFP	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ASFI
Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Acción Estratégica Ministerial (AEM)	Objetivo Estratégico Institucional
(05) Soberanía comunitaria y financiera.	(05.02) Sistema Financiero para el desarrollo integral.	<p>(05.02.138) Se ha alcanzado mayores índices de profundización financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros. 	<p>(05.02.138.01) Supervisión al cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.</p>	<p>AEM 08 Supervisar el cumplimiento de las metas de cobertura geográfica de los Servicios Financieros y los niveles de cartera destinados a la vivienda de interés social y al sector productivo.</p>	<p>1.- Preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del Sistema Financiero; controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento al sector productivo y vivienda de interés social; incrementar la cobertura y desarrollar mecanismos e instrumentos para promover el acceso universal a los servicios financieros; proteger a los consumidores financieros; así como desarrollar condiciones para el financiamiento al sector productivo a través del Mercado de Valores, que promuevan el desarrollo integral para el Vivir Bien.</p>

AGENDA PATRIÓTICA 2025		PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2016 – 2020		PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL MEFP	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ASFI
Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Acción Estratégica Ministerial (AEM)	Objetivo Estratégico Institucional
(11) Soberanía y transparencia en la gestión pública.	(11.01) Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	(11.01.298) Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	(11.01.298.04) Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	AEM 12 Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	2.- Promover la mejora y crecimiento continuo institucional mediante la optimización de los recursos.
		(11.01.301) Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	(11.01.301.01) Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	AEM 14 Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.	3.- Promover una gestión transparente institucional mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.

3. PERSPECTIVAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (ACCIONES ESTRATÉGICAS), RESULTADOS Y ACCIONES DEL PEI 2016 - 2020

Pilar 5:	Soberanía comunitaria y financiera.
Meta 2:	Sistema financiero para el desarrollo integral.
Perspectiva 1:	Sistema financiero para el desarrollo productivo en el marco de la estabilidad financiera, inclusión y protección del consumidor financiero.
Objetivo Estratégico 1:	Preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del Sistema Financiero; controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento al sector productivo y vivienda de interés social; incrementar la cobertura y desarrollar mecanismos e instrumentos para promover el acceso universal a los servicios financieros; proteger a los consumidores financieros; así como desarrollar condiciones para el financiamiento al sector productivo a través del Mercado de Valores, que promuevan el desarrollo integral para el Vivir Bien.

Resultado	Estrategias	Acciones	
ESTABILIDAD Y SOLVENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO			
Regulación, Control y Supervisión efectiva a las Entidades y actividades Financieras, para garantizar un Sistema Financiero estable, sólido y solvente que contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía para el vivir bien de los bolivianos.	Emitir y/o modificar la normativa, con el propósito de mantener un Sistema Financiero estable, sólido y solvente.	Elaboración de Estudios e investigaciones relacionados al Sistema Financiero. Emitir y/o modificar normativa tendiente a fortalecer los mecanismos y procedimientos para preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del sistema financiero.	
	Realizar Supervisión basada en riesgos, en el marco de normativa regulatoria, sanas prácticas de gestión, sistemas preventivos de control y vigilancia, manteniendo actualizados los mecanismos, herramientas e instrumentos de control.		En función a normativa, metodología y procesos establecidos, efectuar una supervisión efectiva basada en riesgos, en el Sistema Financiero y del Mercado de Valores.
			Modificar la estructura organizativa de las Direcciones de supervisión orientada a fortalecer el proceso de supervisión basado en riesgos.
			Fortalecer metodologías, mecanismos y herramientas para la supervisión basada en riesgos.
			Implementación de la Ruta Basilea y Régimen de Solvencia contenido en la Ley 393 de Servicios Financieros.
	Promover la transparencia de información en el Sistema Financiero, permitiendo a instituciones públicas, privadas, consumidores financieros y público en general, acceder a información a través de distintos medios, para una adecuada toma de decisiones.		Desarrollar e implementar un programa de capacitación continua de supervisión.
			Realizar estudios e implementación de la Central de Información de Riesgo Operativo.
	Evitar la formación de monopolios y oligopolios.		Fortalecer los mecanismos de captura y control de la información reportada. Fortalecer el procesamiento de la información. Fortalecer los canales de difusión de información financiera.
			Efectuar acciones de comunicación institucional, que permita a la población en general acceder a información referente al marco de regulación, supervisión y control que efectúa ASFI.
			Efectuar seguimiento de la estructura del sistema financiero y del Mercado de Valores, con el propósito de evitar la formación de monopolios u oligopolios, así como prohibir todas las prácticas que restrinjan la complementariedad de servicios financieros entre las diversas entidades financieras.
Supervisión basada en riesgos de los grupos financieros.		Emitir Licencias de Funcionamiento para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.	
		Desarrollar e implementar metodologías para la Supervisión de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.	
		Establecer lineamientos para efectuar la supervisión consolidada a través de la coordinación con las entidades que conforman el Sistema de Regulación Financiera.	

Resultado	Estrategias	Acciones
	Implementar infraestructura y condiciones tecnológicas acordes al crecimiento de la información (física y lógica) para su adecuado almacenamiento y resguardo.	Construir y adecuar los Centros de Procesamiento de Datos principal y alterno de ASFI. Construir y Ampliar el Archivo de El Alto.
	Fortalecer los mecanismos relacionados a los procesos de intervención, solución y liquidación establecidos por Ley.	Emitir y/o modificar normativa interna relacionada a los procesos de intervención, solución y liquidación . Fortalecer los mecanismos relacionados con los procesos de intervención, solución y liquidación.
CARTERA DE CRÉDITO PRODUCTIVO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
<p>Se supervisó el cumplimiento de los niveles de cartera destinados a la vivienda de interés social y al sector productivo.</p> <p>* 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple).</p> <p>* 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo y vivienda de interés social otorgada a productores (Banca PyME).</p> <p>* 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda).</p>	Establecer las condiciones para el acceso de las PYMEs y microempresas productivas al financiamiento a través del mercado de valores.	Realizar estudios que coadyuven en la identificación de factores limitantes para el acceso de las PYME y microempresas productivas al financiamiento a través del mercado de valores Proponer modificaciones a la normativa para el acceso de las PYMEs y microempresas productivas al financiamiento a través del mercado de valores.
	Emitir y/o modificar normativa para la incorporación de entidades que presten servicios relacionados al financiamiento al sector productivo y de vivienda de interés social, con un enfoque integral y que considere la función social.	Elaborar estudios relacionados al desarrollo del sector productivo y vivienda de interés social. Emisión de nueva normativa y/o modificación de la misma para incorporar al ámbito de regulación a otras entidades, en el marco de la Ley No 393 de Servicios Financieros.
	Promover en las EIF el desarrollo de nuevas tecnologías crediticias, adecuadas para el acceso al crédito productivo.	Realizar estudios que coadyuven en la identificación de mecanismos alternativos de financiamiento, así como nuevas tecnologías crediticias para las actividades productivas. Proponer normativa orientada al desarrollo de mecanismos alternativos de financiamiento, así como nuevas tecnologías crediticias para las actividades productivas.
	Controlar y supervisar el cumplimiento de los niveles mínimos de cartera determinados para las EFV, Bancos Múltiples y PYME, según lo dispuesto por el Órgano Ejecutivo.	Realizar la supervisión in situ y extra situ para verificar el cumplimiento de los niveles mínimos de cartera. Efectuar monitoreos estadísticos del cumplimiento de los porcentajes de asignación establecidos para crédito del sector productivo y vivienda de interés social.
		Implementar la Central de Información Sectorial.
COBERTURA DEL SISTEMA FINANCIERO		
<p>Se supervisó el cumplimiento de las metas de cobertura geográfica de los servicios financieros.</p> <p>* 75% del total de municipios cubiertos con atención de puntos de atención.</p>	Emitir nueva normativa y/o modificar la misma, para el acceso universal a los productos y servicios financieros, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.	Identificar sectores poblacionales y áreas geográficas con insuficiente cobertura de puntos de atención.
		Promover, mediante normativa, el acceso universal a los productos y servicios financieros.
		Promover el ahorro en áreas rurales y periurbanas a través de normativa regulatoria.
		Establecer lineamientos para la aplicación de innovaciones financieras, para incrementar el grado de acceso al sistema financiero.
	Emitir Licencias de funcionamiento para las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), Entidades Financieras Comunes (EFC) y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC).	Monitorear el cumplimiento de requisitos operativos y documentales, implementación gradual de una gestión integral de riesgos y viabilidad financiera

Resultado	Estrategias	Acciones
	Emitir licencias de funcionamiento para las Entidades de Servicios Financieros Complementarios (ESFC).	Revisar los requisitos operativos y documentales de las ESFC para su incorporación al ámbito de regulación y supervisión.
	Promover el crecimiento y expansión de la cobertura de los puntos de atención financiera, en el marco de las disposiciones legales y la normativa emitida por ASFI.	Controlar y supervisar el cumplimiento de los niveles de cobertura de Puntos de Atención Financiera por municipios, en el marco de las metas establecidas mediante normativa para el periodo 2016-2020.
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO		
Consumidor financiero y potenciales consumidores financieros educados en diferentes ejes temáticos del sector financiero.	Desarrollar e implementar el Plan de Educación Financiera (Anual), de acuerdo a las necesidades y lineamientos institucionales, dirigidos a los diferentes segmentos de la población a nivel nacional.	Ejecución del Plan de Educación Financiera, a través de la realización de Talleres de Educación Financiera, Participación en Ferias y otras actividades inherentes.
		Efectuar acciones de comunicación institucional, que permita a los consumidores financieros y la población en general acceder a información de sus derechos y obligaciones en el Sistema Financiero.
	Fortalecer los mecanismos para la atención oportuna de consultas.	Fortalecer el servicio de Línea Gratuita de consultas, a través de la habilitación de líneas gratuitas en los centros de consulta a nivel nacional.
Atención de reclamos fortalecida a través de la implantación de nuevas herramientas y mecanismos.	Modificar normativa para la protección y defensa del consumidor financiero.	Elaborar estudios para identificar requerimientos relacionados con la protección y defensa del consumidor Financiero.
	Proteger y defender los derechos del consumidor financiero.	Modificar normativa para la protección y defensa del consumidor Financiero. Ampliar canales de atención oportuna de reclamos.
Identificación de Necesidades y grado de satisfacción del consumidor financiero, evaluadas.	Realizar estudios y análisis sobre necesidades y grado de satisfacción de los consumidores financieros que permitan tomar acciones para la mejora de la prestación de servicios financieros.	Realizar la encuesta anual sobre servicios financieros.
		Analizar y evaluar los resultados de la encuesta, a fin de establecer las acciones necesarias a ser aplicadas en el Sistema Financiero.
Cese de actividad de intermediación financiera ilegal y empresas de servicios financieros complementarios sin autorización o licencia.	Aplicar mecanismos oportunos para la presunta actividad de intermediación financiera ilegal y empresas de servicios financieros complementarios sin autorización o licencia, para el cese de las mismas.	Realizar diligencias preliminares oportunas, destinadas a identificar actividad de intermediación financiera ilegal y empresas de servicios financieros complementarios sin autorización o licencia.
		Efectuar inspecciones y clausura de entidades que realizan actividad de intermediación financiera ilegal y empresas de servicios financieros complementarios sin autorización o licencia.

Pilar 11:	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
Meta 1:	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
Perspectiva 2:	Aprendizaje y Crecimiento.
Objetivo Estratégico 2:	Promover la mejora y crecimiento continuo institucional mediante la optimización de los recursos.

Resultado	Estrategias	Acciones	
Gestión institucional administrada eficientemente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta.	Supervisión, regulación y control fortalecido con la implementación de Tecnologías y Seguridad de la Información.	Administrar servicios y proyectos de Tecnologías de Información (TI) con calidad en coordinación con el Gobierno de TI en ASFI.	
		Fortalecer la seguridad de la información en ASFI, a través de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	
		Desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información en el marco de los lineamientos, necesidades institucionales y legislación vigente.	
		Identificar e implementar recursos tecnológicos de acuerdo a lineamientos y necesidades institucionales.	
	Servidores públicos competentes, comprometidos y motivados.	Adecuada gestión del talento humano.	Mejora de las condiciones y clima laboral para los servidores públicos de ASFI.
			Contar con el personal suficiente y capacitado para cumplir con las actividades de la entidad.
			Implementar el proceso de institucionalización al 100% de servidores públicos de ASFI.
			Mejora continua de las capacidades y competencias del personal de la institución.
	Adecuada administración físico financiera en el marco de la transparencia, lineamientos y normativa vigente.	Optimizar los recursos materiales y financieros para el logro de los objetivos institucionales.	Sistematización, mejora en los tiempos de respuesta, controles internos necesarios y efectivos de procesos.
			Mejorar los mecanismos de coordinación entre las áreas administrativa y sustantiva, con la finalidad de brindar un mejor servicio y apoyo más efectivo.
			Fortalecer la gestión documental.
			Desarrollar mecanismos de medición orientados a un adecuado control de gestión.

Pilar 11:	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.
Meta 1:	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
Perspectiva 3:	Transparencia y control interno institucional.
Objetivo Estratégico 3:	Promover una gestión transparente institucional mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.

Resultado	Estrategias	Acciones
Proceso de Rendición Pública de Cuentas consolidado ampliando la Participación Ciudadana y el Control Social, considerando una gestión transparente.	Fortalecer los mecanismos de transparencia institucional.	Mejoras en mapeo de actores (organizaciones sociales) relacionadas con la actividad financiera y la convocatoria para su participación. En cada gestión se realizarán talleres y audiencias: *Talleres informativos previos a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas a nivel nacional (inicial y final). *Audiencia de Rendición Pública de Cuentas a nivel nacional (inicial y final). *Talleres referentes al POA (Encuentro con las Organizaciones Sociales para la Formulación del POA).
Atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción.		Atención de denuncias de acuerdo a normativa vigente. Elaboración de Informes de evaluación de las denuncias presentadas y atendidas por el Responsable de Transparencia.
Optimización de los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas.	Fortalecer los mecanismos de control interno institucional	Realización de auditorías de acuerdo a programación.